Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre de los peticionarios: Miguel Angel Salas Hernández y María del Pilar Donaire Gutiérrez.

D.N.I.: 3.844.673-Q y 3.485.857-Q, respectivamente.

Destino del aprovechamiento: Riego de 5,3263 hectáreas (4,7041 de viñedo y 0,6222 de cereal), en las parcelas 48, 50, 64, 65 y 66 del polígono 25.

Lugar de la toma: Cerro de la Hortera (parcela 50, del polígono 25).

Caudal de agua solicitado: 1,22 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 3,6 l/s.

Volumen: 11.587 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas (interés local).

Término municipal donde radica la toma: El Romeral.

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Romeral, a fin de que en el plazo de treinta días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de El Romeral, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, calle Berna, número 2 (edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia: 251608/07.

Toledo 4 de agosto de 2009.- La Jefa de Sección, Mireia García-Cuenca Fernández.

N.º I.- 8893